



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN () DEL 344 111 DIC 2014

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a algunos docentes de planta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 320 DE 1997, O86 DE 2000 037 Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán hábiles continuos y 15 calendario.

Que de conformidad con el Artículo 34, del Decreto 1279 de 2002, Vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutar por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los Artículos 2º y 19 del Decreto 1045 de 1978, el Artículo 34, del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que de acuerdo con la Resolución N° 180 del 2 de Diciembre de 2014, emanada por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el periodo de vacaciones de docentes entre el 15 de diciembre de 2014 y el 15 de enero de 2015.

Que mediante oficios 2014IE19975, 2014IE20305, 2014IE19550 y oficio sin consecutivo radicado el 17 de junio de 2014, el Decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales informa las fechas y Novedades frente al disfrute de las Vacaciones de los Docentes.

Que la División de Recursos Humanos recibió de cada una de las Decanaturas de Facultad en calidad de superiores jerárquicos de los docentes, las novedades

1 fy



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN () DEL 344 - 171 DIC 2014

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a algunos docentes de planta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

relacionadas con el disfrute de vacaciones determinando que es procedente conceder a los docentes que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo los días allí determinados.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder el disfrute de dos (2) días calendario de vacaciones pendientes del periodo 2010-2011, cuatro (4) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2011-2012 y nueve (9) días hábiles de vacaciones del periodo anticipado 2014-2015, a partir del Quince (15) de Diciembre de 2014 hasta el Seis (06) de Enero de 2015 inclusive, a la docente

CACERES RUEDA SANDRA BIBIANA

ARTICULO 2º: Conceder el disfrute de once (11) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2009-2010, quince (15) días calendario de vacaciones pendientes del periodo 2011-2012 y cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2011-2012, a partir del Quince (15) de Diciembre de 2014 hasta el Veintiuno (21) de Enero de 2015 inclusive, al docente

MEDINA GARCIA VICTOR HUGO

ARTICULO 3º: Conceder el disfrute de diez (10) días calendario de vacaciones pendientes del periodo 2011-2012, catorce (14) días calendario de vacaciones pendientes del periodo 2012-2013 y cuatro (4) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2013-2014, a partir del Veintidós (22) de Diciembre de 2014 hasta el Veinte (20) de Enero de 2015 inclusive, a la docente

GARCIA MIRANDA DIANA STELLA

ARTICULO 4º: Conceder el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2013-2014, ocho (8) días calendario de vacaciones del periodo anticipado 2014-2015 y Once (11) días hábiles de vacaciones del periodo anticipado 2014-2015, a partir del Quince (15) de Diciembre de 2014 hasta el Catorce (14) de Enero de 2015 inclusive, al docente

MATURANA CORDOBA ZAMIR



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN () DEL

11 DIC 2014

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a algunos docentes de planta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

ARTICULO 5º: Conceder el disfrute de tres (3) días calendario de vacaciones pendientes del periodo 2012-2013 y quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo anticipado 2014-2015, a partir del Quince (15) de Diciembre de 2014 hasta el Nueve (9) de Enero de 2015 inclusive, a la docente

ORJUELA PARRADO DORYS HELENA

ARTICULO 6º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo anticipado 2014-2015, a partir del Quince (15) de Diciembre de 2014 hasta el Seis (6) de Enero de 2015 inclusive, a los docentes relacionados a continuación:

FACULTAD DE ARTES

ORTEGA GARZON SANDRA MARIA

FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ALAYON CASTRO EDITH
BAUTISTA HERRERA HAYDER OSWALDO
BELTRAN PEÑA NUBIA YANETH
GUZMAN AVENDAÑO ANTONIO JOSÉ
ZAFRA MEJIA CARLOS ALFONSO

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

ARDILA MONTAÑEZ JORGE LUIS
ARIAS AVILA NELSON AUGUSTO
DURAN VERGARA LUZ MARLEN
PORSADA ORTIZ JULIA ZORAIDA
ZAMUDIO RODRIGUEZ CARMEN ROSA

ARTICULO 7º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo anticipado 2014-2015, a partir del Dieciocho (18) de Diciembre de 2014 hasta el Nueve (9) de Enero de 2015 inclusive, a los docentes relacionados a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION

CALDERON OMER



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN () DEL 344 11 DIC 2014

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a algunos docentes de planta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

FACULTAD DE INGENIERÍA

OVALLE MARTINEZ DIANA MARCELA ✓

FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

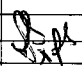

REY GUTIERREZ ELADIO ✓

ARTICULO 8°: Al terminar el disfrute de las vacaciones, cada docente deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del Decano de la Facultad correspondiente, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los


WILLIAM CARDENAS OVALLE *WCO*
Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	ING. DIANA S. AHUMADA QUITO	PROF. ESP. – CONTRATISTA DIV. RECURSOS HUMANOS	
VERIFICO	LILIANA TOLOSA	FUNCIONARIA DIV. RECURSOS HUMANOS	
APROBO	EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA	JEFE DIVISION RECURSOS HUMANOS	
REVISO	PATRICIA OSORNO	ABOGADO OPS- VICERREC. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	